

RESOLUCIÓN No.1600 DEL 25 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Carol Andrea Galindo Rada, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de selección Convocatoria No.818–2018 Distrito Capital”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacante del empleo de carrera denominado Instructor Código 313, Grado 5, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC 84580, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.1600 DEL 25 DE JULIO DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a la señora Carol Andrea Galindo Rada, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital"

Que la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO- solicitó exclusión, que fue resuelta por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante resolución No.1328 del 12 de mayo de 2021, y mediante cual decidió no excluir a la elegible Karen Julieth Orduña López, ubicada en la posición ciento dieciséis (116) de la lista de elegibles del empleo identificado con código OPEC 84580.

Que de acuerdo con lo anterior mediante Resolución No.1162 del 17 de agosto de 2021, se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a Karen Julieth Orduña López, identificado/a con cédula de ciudadanía número 1.031.144.241, quien ocupó el puesto número ciento dieciséis (116) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, para proveer el empleo Instructor Código 313, Grado 5, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 84580.

Que mediante Resolución No.0553 del 8 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No.1162 del 17 de agosto de 2021, del/de la señor/a Karen Julieth Orduña López en el empleo denominado Instructor Código 313, Grado 5 de la planta global de empleos de esta entidad, teniendo en cuenta que el/la elegible no realizó ninguna manifestación frente al nombramiento y tampoco tomó posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la ley.

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS070739 del 12 de julio de 2022, y como consecuencia de la derogatoria al empleo Instructor Código 313, Grado 5 por parte de la señora Karen Julieth Orduña López, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC 84580, ofertada en el Proceso de Selección No.818 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital - CNSC, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a Carol Andrea Galindo Rada, identificado/a con cédula de ciudadanía número 52.855.687, quien ocupó el puesto número ciento treinta y dos (132) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.818-2018 Distrito Capital - OPEC 84580, tiene derecho a ser nombrado/a en periodo de prueba en el empleo Instructor Código 313, Grado 5, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a Carol Andrea Galindo Rada, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.1600 DEL 25 DE JULIO DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Carol Andrea Galindo Rada, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital"

período de prueba en el empleo de Instructor Código 313, Grado 5.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a Carol Andrea Galindo Rada, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Carol Andrea Galindo Rada** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.855.687**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 5**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84580** en el proceso de selección convocatoria No.818 de 2018 -Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El período de prueba a que se refiere este artículo, se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor-a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. El/la señor/a **Carol Andrea Galindo Rada**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

RESOLUCIÓN No.1600 DEL 25 DE JULIO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a la señora Carol Andrea Galindo Rada, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Carol Andrea Galindo Rada** al correo electrónico andreagalindo23@yahoo.es, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

mm3

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarin Contreras – Profesional Contratista SGDTH *M*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *steph*
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGCI *SA*
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa *GL*
Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica *AF*